



DECRETO ALCALDICIO N° 2231 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOVA, 06 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1386 de fecha 05 de agosto de 2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Público, de 4 Alimento Animal Doméstico Master Dog Adulto 18 kg, para perros del vivero municipal, al proveedor **"DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA."** RUT: 78.809.560-0, por un monto total de \$81.886, impuesto incluido. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°563 de fecha 02.08.2019.

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público de los siguientes insumos:

- Proveedor **"DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA., Rut. 78.809.560-0**

Cód. Convenio Marco	Descripción	Valor (IVA incluido)	Cuenta a imputar
ID: 945533	ALIMENTO ANIMAL DOMÉSTICO MASTER DOG ADULTO CARNE PREMIUM 18 KG UNIDAD	\$ 81.886	215.22.01.002 "Para Animales", Programa Vivero Municipal, Servicios Comunitarios.
Valor total Proveedor		\$ 81.886	

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto en la cuenta 215.22.01.002, para Animales, Programa Vivero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/DSG/jmv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Mercado Público (1)